

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIII

Número 2.201

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1968

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

12 de Diciembre 1968

620

621

Delegación del Gobierno Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Junta Coordinadora

SUBASTA

ANUNCIO

Recibidas definitivamente por esta Junta Coordinadora las obras que al final se expresan, según acta de recepción de cada una de ellas, aceptadas en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el pasado día 30 de Noviembre, se inicia el expediente de devolución de las fianzas definitivas respectivas para que los Organismos que sean competentes o las personas legitimadas al efecto puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, advirtiendo que transcurridos dos meses del día de la recepción y uno desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad sin que por la Autoridad competente se ordene lo contrario, se dictará la oportuna orden de devolución de las fianzas definitivas que se mencionan, conforme a lo previsto en el Decreto de 24 Mayo de 1962, número 1099.

Obra núm. 25098/9, Urbanización de la Avenida del Ejército Español, segunda fase. — Contratista: Don Benjamín Falcó Gran. — Fianza definitiva: 20.000 pesetas.

Obra núm. 26077/12, Urbanización de la Avenida del Ejército Español, tercera fase. — Contratista: Don Severino Fraiz Fernández. — Fianza definitiva: 22.352 pesetas.

Obra núm. 26.398/13, Colector del final de las calles Falange Española y Linares. — Contratista: Don Maximino Sanmartín Díz. — Fianza definitiva: 20.000 pesetas.

Ceuta, 9 de Diciembre de 1968.

El Delegado del Gobierno-Presidente,
José Zurrón Rodríguez.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se anuncia subasta para las obras de pavimentación de la prolongación de la calle Genaro Lucas hasta el edificio de la Escuela de Maestría Industrial.

Tipo de licitación: 273.609,63 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Plazo de garantía: Cuatro meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 11 horas del día 24 del actual.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 5.472,20 pesetas, reintegrada con 110 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 % del Importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones expedida por la Dirección facultativa de la obra, para lo cual existe consignación en el Presupuesto Extraordinario núm. 1.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de Julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de

manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer los licitadores.

Ceuta, 9 de Diciembre de 1968.

V.º B.º

El Alcalde,

José Zurrón Rodríguez.

El Secretario

Emilio Lorenzo Díez.

MODELO DE PROPOSICION

D, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a, con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda).

622

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Gil Gómez, a responder de la instalación de alumbrado extraordinario con motivo de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo de 1966.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 9 de Diciembre de 1968.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez.

623

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Gil Gómez, a responder de la instalación de alumbrado en las calles de las 70 viviendas subvencionadas de la Bda. General Sanjurjo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de Diciembre de 1968.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez.

624

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Gil Gómez, a responder de la instalación de alumbrado en la Plaza del General Mola.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de Diciembre de 1968.

El Secretario.

Emilio Lorenzo Díez.

625

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Gil Gómez, a responder de la instalación de alumbrado en dos calles de la Avenida de Africa (dos grupos del Ministerio de la Vivienda).

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de Diciembre de 1968.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez.

626

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el ad

judicafario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Gil Gómez, a responder de la instalación de alumbrado en las calles laterales de la parte derecha de Falange Española.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de Diciembre de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

627

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 del pasado noviembre ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación de la prolongación de la calle Genaro Lucas hasta el edificio de Maestría Industrial.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 9 de diciembre de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

628

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se notifica a Abselan Ben Enfal Hassani, que por auto de fecha 10 de Octubre de 1968, se ha declarado extinguida su responsabilidad penal, en el sumario 114 de 1958, por remisión de la condena cuyo cumplimiento estaba suspenso por aplicación de los beneficios del Decreto de Junio

de 1963, aplicación de los indultos de 1-4-64 y 22-7-65 y cumplimiento de la pena no indultada.

Ceuta 30 de Noviembre de 1968.

El Magistrado Juez, El Secretario acctal.,
José Villar Padín. José Fernández.

629

EDICTO

Por el presente se notifica a Dris Laarbi Mohamed Susi, cuyo actual domicilio se desconoce, que por auto dictado por la Iltra. Audiencia de Cádiz, de fecha 2 de Noviembre de 1968, se ha declarado extinguida su responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en la causa 212 de 1965, por encubrimiento, por sentencia firme de 12 de Julio de 1966 que estaba suspendida por auto de 31 de Agosto de 1966.

Ceuta, 2 de Diciembre de 1968.

José Villar Padín. José Fernández.

630

EDICTO

Por el presente se notifica a Milud Mohamed Mohamed Kaseri, cuyo actual domicilio se desconoce, que por auto dictado por la Iltra. Audiencia de Cádiz, el día 27 de septiembre pasado, se declaró extinguida su responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en la causa 164 de 1965 por atentado a Agente de la Autoridad, por sentencia firme de 3 de Mayo de 1966, que estaba suspendida por auto de 6 de Junio de 1966.

Ceuta a dos de Diciembre de 1968.

José Villar Padín. José Fernández.

631

EDICTO

Por el presente se notifica a Layasi Abselan Amar, cuyo actual domicilio se desconoce, que por auto dictado por la Iltra. Audiencia de Cádiz, de fecha 25 de Octubre pasado, fué declarada extinguida su responsabilidad penal en la causa 86 de 1966, por allanamiento de morada y atentado, por remisión de la condena impuesta, por sentencia firme de fecha 21 de Septiembre de 1966, que estaba suspendida por auto de 11 de Octubre de 1966.

Ceuta 2 de Diciembre de 1968.

José Villar Padín. José Fernández.

632

EDICTO

Por el presente se notifica a Abdeluahed Hamed Duduch y Abselan Buyema Mohamed, que por auto dictado por la Il.ª Audiencia de Cádiz, de fecha 11 de Octubre de 1968, se ha declarado extinguida su responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en la causa núm. 232 de 1965 por robo y encubrimiento por sentencia firme de 12 de Julio de 1966, que estaba suspendida por auto de 31 de Agosto de 1966.

Ceuta 6 de Diciembre de 1968.

Ilegible.

José Fernández.

633

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 450 de 1968, sobre maltrato de palabra, ha mandado citar a Rafael Muñoz Solana, de 24 años, soltero, Agente Comercial, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Tetuán (Marruecos) y a Francisco Gallardo Cabrera, de 41 años, casado, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz) hijo de Francisco y de Enriqueta, domiciliados en Tetuán, O'Donnell, 3 y Cánovas del Castillo, 5, respectivamente, para que el próximo día TRECE DE DICIEMBRE A LAS DOCE HORAS comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

634

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 746 de 1968 sobre hurto, ha acordado notificar a Ahmed Mohamed Uquili, de 21 años, sin que conste en su estado civil, hijo de

Mohamed y de Fatoma, natural de Tetuán (Marruecos) matutero y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ahmed Mohamed Uquili, como autor de una falta de hurto, a la pena de OCHO DIAS DE ARRESTO MENOR, y pago de costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado privado de libertad el denunciado.—Notifíquese esta sentencia a Ahmed Mohamed Uquili, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 30 de noviembre de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

635

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas número 753 de 1968 sobre hurto, ha acordado notificar a Abdelah Tahar Larosi, de 16 años, soltero, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Tahar y de Hadiya, sin profesión y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdelah Tahar Larosi, como autor de una falta de hurto, a la pena de TRES DIAS DE ARRESTO MENOR, y al pago de las costas; para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado privado de libertad.—Notifíquese esta sentencia a Abdelah Tahar Larosi, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 30 de noviembre de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

636

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 758 de 1968 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Hach Hosni Stitu, de 20 años, soltero, hijo de Hosni y de Fatima, na-

tural de Sidi Talha (Marruecos) sin oficio y actualmente en ignorado paradero y a Laarbi Ahmed Laarbi, de 18 años, soltero, natural de Uad Send (Marruecos) sin profesión, también en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Hach Hosni Stitu y a Laarbi Ahmed Laarbi, como autores de una falta de hurto, a la pena de TRES DIAS DE ARRESTO MENOR y pago de costas.—Para el cumplimiento de la pena, se les abonan los tres días que han estado detenidos.—Notifíquese esta sentencia al denunciante y denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a de 30 noviembre de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

637

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 695 de 1968 sobre estafa ha acordado notificar a Antonio Naranjo Ruiz, de 24 años, soltero, hijo de José y de Francisca, natural de Tocina (Sevilla) pintor, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Naranjo Ruiz, José Román Fernández y a Abdelkader Mohamed Lambauani, como autores de una falta de estafa, a la pena de TRES DIAS DE ARRESTO MENOR é indemnización al denunciante en CIENTO NOVENTA PESETAS y costas Notifíquese esta sentencia al acusado Antonio Naranjo Ruiz, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 30 de noviembre de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

638

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Centro de Movilización y Reserva

Por el presente se recuerda a los Mozos en edad próxima a la prestación del servicio militar activo y

que deseen prestarlo, con carácter forzoso, en las filas de la Armada, que para ello es requisito indispensable efectuar su inscripción en cualquier Distrito Marítimo, antes del día 1.º del mes de Enero del año en que cumplan los 19 de edad.

Pasada esta fecha sin haber efectuado la inscripción Marítima, no podrán cumplir su servicio militar activo en la Marina de Guerra.

Ceuta, 30 de noviembre de 1968.

El Comandante Jefe del C. M. R.,
Andrés Parejo Muñoz.

V.º B.º

El Comandante Militar de Marina,
Antonio Delgado Tagle.

639

Jefatura de Sanidad Civil de Ceuta

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados, que la relación de vacantes de Matronas Titulares producidas hasta el 31 de diciembre de 1967, según dispone la Resolución de la Dirección General de Sanidad publicada en el Boletín Oficial del Estado número 286 de 28 de noviembre pasado, se halla expuesta al público en la Delegación del Gobierno y en el Colegio Oficial de Matronas, durante el plazo que en dicha Resolución se establece.

Ceuta, 9 de Diciembre de 1968.

El Jefe Acctal. de Sanidad Civil,
Ilegible.

640

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 diciembre de 1968, que redacta el Secretario General en cumplimiento del apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a los efectos señalados en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Segunda

Son aprobadas solicitudes de obras de don José Más de la Rosa y don Manuel Santana.

Comisión Tercera

Se acuerda nombrar a doña Concepción Espinosa Moza de Evacuatorios.

Se acuerda jubilar al Auxiliar Sra. Mercedes Vázquez y desestimar petición de don Francisco López Valdivia que solicita transformación en haberes de la gratificación que percibe.

Comisión Quinta

Desestimar petición de don Emilio Parejo de anulación de un recibo y de don Antonio García Durán de diferencia de arbitrios.

Se acuerda, conceder devolución de arbitrios por exportación de mercaderías a varios comerciantes.

Igualmente se acuerda conceder exención interesada por la Compañía Española de Petróleos.

Comisión Sexta

Se concede autorización para instalación de puestos ambulantes durante las próximas fiestas de Navidad a 10 peticionarios.

Se encomienda a la Comisión de Alumbrado formule presupuesto para instalación de puntos de luz en la Playa de Benitez y desviación de cable en la Barriada de García Valiño.

Comisión Séptima

Se adjudica a la Casa Miguel Regal de Valencia la confección de signos de tributo.

Arquitecto

Se acuerda proceder a la reparación de una vivienda de propiedad municipal en la calle Juan Sebastián Elcano.

Se acuerda prestar conformidad a varias certificaciones de obras y abonar su importe.

Son leídas actas de recepción definitiva que son aprobadas, debiendo proseguir su tramitación reglamentaria.

Oficios

Se da lectura a uno de la Delegación P. de la Organización Sindical solicitando ayuda para el concurso Provincial de Villancicos que es concedida.

Cuentas

Son aprobadas las de la semana, así como facturas del Taller Coral y Joyería J. Blatico por adquisición de «caballas de oro» con destino a los componentes del Skai Club.

Igualmente se aprueba factura de José Quireza por trabajos de derribo de viviendas expropiadas.

Asuntos de Urgencia

Se acuerda abonar gratificación extraordinaria de Navidad al personal que presta servicios a la Corporación y que cobra una gratificación por los mismos.

Es aprobado expediente para instalación de puntos de luz en el Sarchal, aprobándose también encomendar a la Oficina de Obras la instalación de grifos en aquel sector.

Se acuerda iniciar expediente de deslinde de fincas colindantes con la propiedad de don Salomón Benhamú.

Se concede autorización a don Paulino González Cosío para instalación de anuncios luminosos.

Es aprobado presupuesto formulado por don Fernando Fernández para blanqueo y restauración del techo del Mercado de Abastos.

Se acuerda interesar de los contratistas que realizan obras en la Ciudad que comuniquen al Ayuntamiento cuantos hallazgos arqueológicos realicen.

Termina la sesión a las 14,40 horas.

Ceuta, 6 de diciembre de 1968.

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde,

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 11 del actual, adoptó el acuerdo de aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en sesión celebrada el día 4 del actual.

Ceuta 12 de diciembre de 1968.

El Secretario,

411

Don José Zurrón Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que, aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día once del corriente mes, los padrones de exacciones municipales, por conceptos de Moto-

ciclos, Bicicletas, Perros y concesiones administrativas de los Mercado Central de Abastos, Mercadillos de las Barriadas de San José, Plaza del General Mola, General Varela, Convoy de la Victoria y General Manzanera, correspondientes al ejercicio de 1969, se exponen al público para que, en el plazo

de QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formular reclamaciones.

Ceuta, 12 de Diciembre de 1968.

José Zurrón Rodríguez.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al CUATRO % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» TRES Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Escolares	» DOS Y MEDIO % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés
Cuentas Ahorro Vivienda	» CINCO % Interés
Cuentas Ahorro Bursátil	» CUATRO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
